

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución nro. 233/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de las asignaturas Electrotecnia General y Mecánica al alumno Mauricio Abel BISAUTA, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica omitió dictar resolución mediante la cual se autorizara a rendir examen de reválida de Electrotecnia General (tres aplazos) y de Mecánica (vencimiento de trabajos prácticos).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referendum a la resolución nro. 233/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

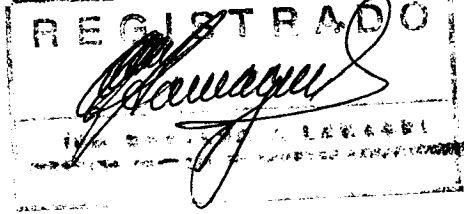
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 233/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

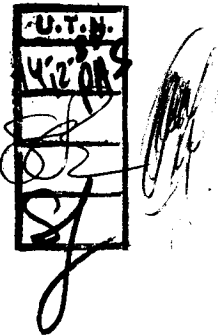
- 2 -

III.

de las asignaturas Electrotecnia General y Mecánica al alumno Mauricio Abel-
BISAUTA (legajo nro. 10034-6) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 508/88



INGENIERO JUAN G. RECALCATTI
RECTOR

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADEMICA